



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0523

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **S8M0523** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, PARA EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN CIVIL **ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**, REPRESENTADA POR **SERGIO RIVERA SÁNCHEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL TESTIGO SOCIAL**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E113-2018, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Séptima "Modificaciones" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 42062426 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000474027-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 30 de agosto de 2018.

I.2.- Por oficio número **09 53 84 61-1 CFH/6357** de fecha 5 de septiembre de 2018, recibido el día 6 del mismo mes y año, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio, para ampliar los montos del contrato primigenio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0523

"Me refiero al Contrato Abierto S8M0523,..."

Al respecto, en mi carácter de administradora del instrumento consensual de referencia, ..., solicito atentamente, gire sus apreciables instrucciones para elaborar un Convenio Modificadorio al ya mencionado Contrato..., que consistirá su objeto en lo siguiente:

- *Ampliación 19.51% (diecinueve punto cincuenta y uno por ciento) del monto máximo establecido originalmente, lo cual en términos del monto máximo a ejercer de dicho instrumento equivale a \$98,009.60 (Noventa y ocho mil nueve pesos 60/100 M.N.) que cubrirán 32 (treinta y dos) horas de servicio.*

Lo anterior, en razón de persistir la necesidad en que la Representación Social culmine los servicios de atestiguamiento de los procedimientos LA-050GYR040-E7-2018 y LA-050GYR040-E8-2018."

I.3.- En atención a la petición formulada por la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de área requirente del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificadorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- "EL TESTIGO SOCIAL" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de agosto de 2018 dirigido a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó la ampliación de los montos del contrato primigenio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

"Me refiero a la participación que con carácter de Testigo Social ha venido desarrollando..."

Una vez revisado el avance de trabajo que llevamos con motivo de la participación como Testigo Social en los trabajos previos y relativos a los procesos licitatorios, estimamos conveniente solicitar a usted se inicien las gestiones correspondientes a que haya lugar para la ampliación del 19.51% (diecinueve punto cincuenta y uno por ciento) del monto establecido originalmente en el contrato No. S8M0523, lo cual en términos del monto máximo a ejercer del citado contrato equivale a \$98,009.60 (Noventa y ocho mil nueve pesos 60/100 M.N.) que cubrirán 32 (treinta y dos) horas de servicio que esta Representación Social requiere para concluir las actividades que aún se encuentran pendientes de realizar, inherentes a los siguientes eventos y participación por nuestra parte en ambas licitaciones de las siguientes etapas; concluir con la revisión de las evaluaciones técnicas y económicas, revisión del proyecto de fallo, asistencia el acto de fallo, formalización de los contratos respectivos, así como la elaboración de los correspondientes informes parciales de dichas etapas y Testimonio Final."

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"**, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0523

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar los montos señalados en el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de **\$333,845.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) originados por **109 (ciento nueve)** horas de servicio y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de **\$600,308.80 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) originados por **196 (ciento noventa y seis)** horas de servicio...

Así mismo convienen en modificar el Anexo Técnico del **Anexo 1 “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”** del contrato primigenio en lo correspondiente a las actividades a realizar por el Testigo Social, en cuanto a lo siguiente:

Actividad	Horas Mínimas	Horas máximas	Cuota establecida aplicable por hora	Importe mínimo por actividad	Importe máximo por actividad
Elaboración del informe parcial del acto de presentación y apertura de proposiciones.	1.5	3	\$3,062.80	\$4,594.20	\$9,188.40
Elaboración del informe parcial de la evaluación técnica y legal administrativa.	7	14		\$21,439.60	\$42,879.20
Elaboración del informe parcial del fallo de la licitación	2.5	5		\$7,657.00	\$15,314.00
Asistencia a la formalización de los contratos que al efecto se formalicen incluyendo la revisión y análisis del modelo de contrato, así como la revisión legal solicitada	1.5	3		\$4,594.20	\$9,188.40
Elaboración del informe final y testimonio de las actividades	3.5	7		\$10,719.80	\$21,439.60
Total de horas	16	32	Importe Total sin I.V.A.	\$49,004.80	\$98,009.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

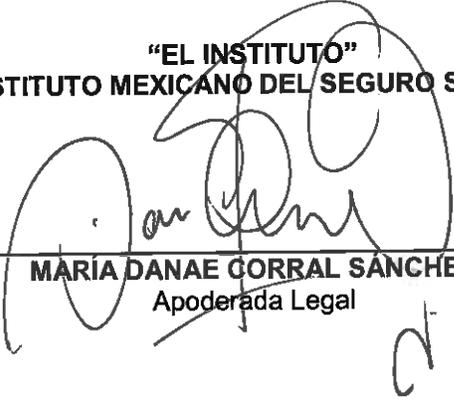
CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0523

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **17 de septiembre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

“EL TESTIGO SOCIAL”
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.



SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
Representante Legal


AA/MAVS/malb



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
S8M0523**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

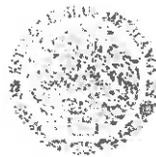
[Faint, illegible stamp or watermark]

[Handwritten mark]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Lic. Ollvares

~~CMH~~ S8M0523-011

Finca. 21 Sept 2018

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2018.

Oficio número 09 53 84 61-1 CFH/ 6357

Mtro. Aleksí Asatashvili

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero al Contrato Abierto Número S8M0523, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Testigo Social ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., (ONG) cuyo objeto es la prestación del servicio para atestiguar el procedimiento de contratación de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, relativa a la Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018".

Al respecto, en mi carácter de administradora del instrumento consensual de referencia, y de conformidad con el numeral 5.4.10, inciso a), último párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito atentamente, gire sus apreciables instrucciones para elaborar un Convenio Modificatorio al ya mencionado Contrato Número S8M0523, que consistirá su objeto en lo siguiente:

- Ampliación 19.51% (diecinueve punto cincuenta y uno por ciento) del monto máximo establecido originalmente, lo cual en términos del monto máximo a ejercer de dicho instrumento equivale a \$98,009.60 (Noventa y ocho mil nueve pesos 60/100 M.N.), que cubrirán 32 (treinta y dos) horas de servicio.

Lo anterior, en razón de persistir la necesidad en que la Representación Social culmine los servicios de atestiguamiento de los procedimientos LA-050GYR040-E7-2018 y LA-050GYR040-E8-2018.

Para tal efecto, se adjunta al presente copia de los siguientes documentos:

- Escrito mediante el cual, el Representante Legal del Testigo Social (ONG), solicitó llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio 0000474027-2018 por un monto de \$113,691.14 emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, que amparan los compromisos que deriven del convenio modificatorio que resulta.

Finalmente, es de mencionar que la modificación a realizar se sustenta en lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente.

Lic. Magali Ollvares Cruz
Titular de la División

Con copia:

- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Danae Corral Sánchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. Emmy Louu Vázquez Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

S
MOC/JFJJ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

06 SEP 2018

RECEBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
06 SEP 2018

SECRET

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018
Contrato No. S8M0523

Lic. Magali Olivares Cruz
Titular de la División de Equipo y
Mobiliario Médico del
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Me refiero a la participación que con el carácter de Testigo Social ha venido desarrollando ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en las Licitaciones Públicas Electrónicas de Carácter Internacional Nos. LA-050GYR040-E7-2018 y LA-050GYR040-E8-2018, para la "Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS 2018" que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez revisado el avance de trabajo que llevamos con motivo de la participación como Testigo Social en los trabajos previos y relativos a los procesos licitatorios, estimamos conveniente solicitar a usted se inicien las gestiones correspondientes a que haya lugar para la ampliación del 19.51% (diecinueve punto cincuenta y uno por ciento) del monto establecido originalmente en el contrato No. S8M0523, lo cual en términos del monto máximo a ejercer del citado contrato equivale a \$98,009.60 (Noventa y ocho mil nueve pesos 60/100 M.N.), que cubrirán 32 (treinta y dos) horas de servicio que esta Representación Social requiere para concluir las actividades que aún se encuentran pendientes de realizar, inherentes a los siguientes eventos y participación por nuestra parte en ambas licitaciones de las siguientes etapas: concluir con la revisión de las evaluaciones técnicas y económicas, revisión del proyecto de fallo, asistencia el acto de fallo, formalización de los contratos respectivos, así como la elaboración de los correspondientes informes parciales de dichas etapas y Testimonio Final.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pues el monto del multicitado contrato No. S8M0523 ya se ha agotado, en sus respectivas horas de participación.

Anexamos al presente la Bitácora de Actividades, con las horas de participación a la fecha del Testigo Social en los citados procesos de contratación.

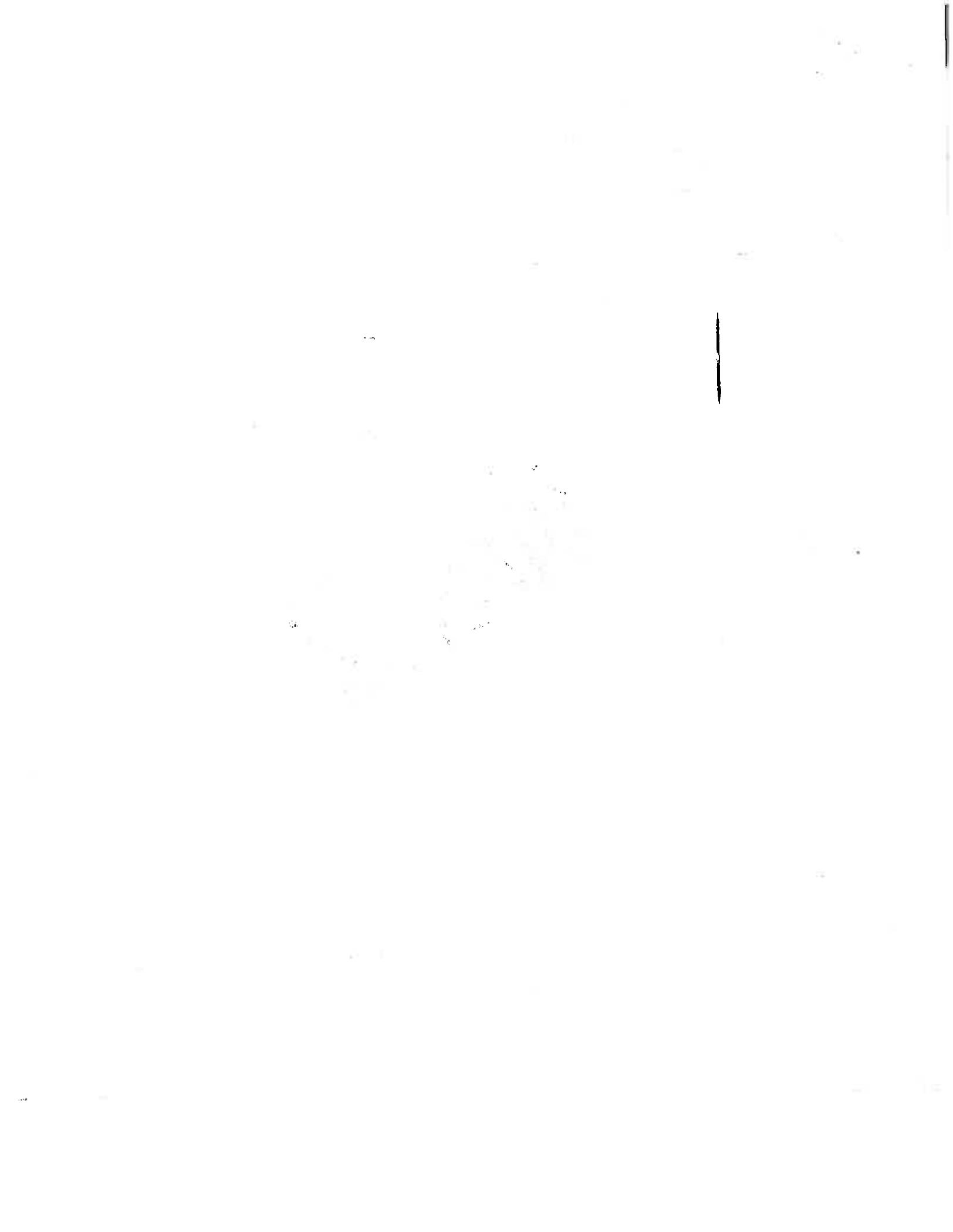
Si más por el momento reciba, un cordial saludo.

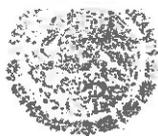
Atentamente

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.R. Archivo.







Adquisición de Equipo Médico 2018, en contexto del "Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2018",
Procedimientos LA-050GYR040-E7 y LA-050GYR040-E8

Actividad	Horas mínimas	Horas máximas	Cuota establecida aplicable por hora	Importe mínimo por actividad	Importe máximo por actividad
Elaboración del informe parcial del acto de presentación y apertura de proposiciones.	1.5	3	\$3,062.80	\$4,594.20	\$9,188.40
Elaboración del informe parcial de la evaluación técnica y legal administrativa.	7	14		\$21,439.60	\$42,879.20
Elaboración del informe parcial del fallo de la licitación.	2.5	5		\$7,657.00	\$15,314.00
Asistencia a la formalización de los contratos que al efecto se formalicen incluyendo la revisión y análisis del modelo de contrato, así como la revisión legal solicitada.	1.5	3		\$4,594.20	\$9,188.40
Elaboración del informe final y testimonio de las actividades.	3.5	7		\$10,719.80	\$21,439.60
Total de horas	16	32	Importe Total sin I.V.A.	\$49,004.80	\$98,009.60

DICE:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del contrato es de la cantidad mínima de **\$284,840.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **93 (noventa y tres)** horas de servicio y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$502,299.20 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **164 (ciento sesenta y cuatro)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,062.80 (TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia de este contrato."



DEBE DECIR:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del contrato es de la cantidad mínima de **\$333,845.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **109 (ciento nueve)** horas de servicio y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$600,308.80 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por **196 (ciento noventa y seis)** horas de servicio, con una cuota por hora de servicio de **\$3,062.80 (TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia de este contrato."

Q